



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 3 DE MAYO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **trece** horas y **treinta** minutos, del día **tres de mayo de dos mil veintitres**, previa citación, en sesión **extraordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa:

D^a. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Socialista:

D. Alejandro Martín Jiménez

D^a. Rebeca Prieto Moro

D. Aitor Perlines Sánchez

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D^a. Marisa Ruiz González

Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco

D. Victorio Martínez Armero

D^a. Ángela Viedma Alonso

Grupo Popular

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

D. Eduardo de Santiago Dorado

D^a. Raquel Manjavacas Quiñones

Grupo Ciudadanos

D. José Antonio Luelmo Recio
D. Julio Rodríguez Fernández
D. Pedro Polo Moreno

Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles

D. Gabriel Ortega Sanz
Dª. Susana García Millán

Grupo Vox

D. Israel Díaz López

Grupo Podemos Móstoles

Dª. Mónica Monterreal Barrios
Dª. Nati Gómez Gómez

Concejales no asistentes

Dª. Mª. Dolores Triviño Moya (excusa su presencia)
Dª. Eva María Sánchez López (excusa su presencia)
D. Colomán Trabado Pérez (excusa su presencia)
Dª. Sarabel Lara González (excusa su presencia)
D. César Ballesteros Ferrero (excusa su presencia)
Dª. Sara Isabel Pino Rosado (excusa su presencia)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sra. Viceinterventora:

Dª. Mª. José Porras Moreno

ORDEN DEL DIA



Ayuntamiento de Móstoles

1/ 78.- ÚNICO. - SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 28 DE MAYO DE 2023.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Secretario General y elevada al Pleno por la Concejala de Presidencia y Desarrollo Urbanístico, del siguiente contenido literal:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.405).

Expediente nº: OF025/EST/2023/01

Asunto: Designación de miembros de mesa a las elecciones locales y Autonómicas de 28 de mayo de 2023.

Interesado: Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.

Procedimiento: Sorteo para designación de miembros de mesa electorales en Elecciones.

Fecha de iniciación:

Examinado el procedimiento referente al asunto indicado se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero.- Con motivo de la celebración de las elecciones locales y autonómicas en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011, se establecieron los criterios de realización del sorteo para la designación de miembros de mesa, para acomodarlos a las modificaciones introducidas por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

Segundo.- Por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, se convocan elecciones locales y por Decreto 15/2023, de 3 de abril se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid a celebrar ambas el día 28 de mayo de 2023.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- El apartado primero del artículo 26 de la LOREG establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Segundo.- El apartado segundo del indicado artículo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), establece que:

"El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años, podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente."

Se propone al Pleno de la Corporación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG, **RESOLVER LO SIGUIENTE:**

Primero: La ratificación de los criterios ya aprobados en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011 que se enumeran a continuación, para su utilización en el presente proceso electoral:

1. Formación por cada mesa electoral de dos grupos o listas de electores: los que pueden ser designados presidentes y los que pueden ser designados vocales, conforme a los requisitos establecidos en el citado art. 26.2 de la LOREG.
2. A continuación, se procede al sorteo de tres números al azar, correspondiendo el primero de ellos al Presidente de Mesa, el segundo al 1º vocal y el tercero al 2º vocal, números que se utilizarán para todas las mesas electorales.
3. Posteriormente, una vez realizado el sorteo, se procede a determinar los miembros de las Mesas resultantes, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con frecuencia de treinta.
4. En aquellos supuestos en que el elector designado como miembro de mesa (titular, primer suplente, segundo suplente) esté dado de baja en el Padrón municipal por alguno de los supuestos previstos en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se procederá de oficio a designar al siguiente elector que cumpla los requisitos (Todo ello, sin perjuicio de aquellos nombramientos que delegue la Junta Electoral de Zona en este Ayuntamiento)

Segundo: La realización del sorteo público, a través de la aplicación informática "ELECTOR" conforme a los criterios indicados."



Ayuntamiento de Móstoles

Se procede a iniciar el proceso informático mediante el equipo instalado al efecto, obteniéndose los números de partida siguientes:

- **456 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) (PRESIDENTE)**
- **509 (QUINIENTOS NUEVE) (1º VOCAL)**
- **240 (DOSCIENTOS CUARENTA) (2º VOCAL)**

Seguidamente, mediante el referido proceso informático, se obtienen los miembros de las Mesas resultantes en cada sección, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con una frecuencia de treinta; según relación que consta en el expediente rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario.

La Sra. Alcaldesa agradece a todo el personal y los departamentos que han colaborado en el desarrollo de estas elecciones que se van a celebrar, así como la asistencia de los presentes a la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **trece horas y treinta y cinco minutos**.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {7CC99B53-BD21-41E0-A885-E6A2A0AD0A5A}.mp3
Código de validación SHA512:
0aa2926e77a166e83ea29ecdf97ba3b6e5dadf978ad3a3c245e96f626c07d93f d5abd47bdce4c28689849386642bb5a1b3fa00f7bf2949f1acb92b2634fafb36

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

